



A) CURSOS DE FORMACIÓN Y FORMACIÓN ACADEMICA **MÁXIMO 0,5 PUNTOS**

A). 1. CURSOS DE FORMACIÓN

Se considerarán transversales las siguientes materias y se valorarán en todas las convocatorias, con un máximo de 30 horas por curso:

- No se contemplan en este apartado las asignaturas sueltas que forman parte del plan de estudios de titulaciones académicas oficiales o de títulos propios.

No se valorarán aquellos donde no conste el número de horas de la acción formativa.

[illegible]

Doc. núm.	Denominación del Curso	Organismo de impartición	Horas	Autobaremo Puntuación	Observaciones
Doc. núm.	Denominación del Curso Materias Transversales	Organismo de impartición	Horas	Autobaremo Puntuación	Observaciones
PUNTUACIÓN TOTAL A). 1. FORMACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN Y FORMACIÓN ACADEMICA (Máxima puntuación 0,5 puntos)					

A). 2. OTRAS TITULACIONES

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con el puesto a desempeñar a razón de 0,25 puntos por cada una y hasta un máximo de 0,5 puntos.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse por el aspirante, en el caso de equivalencia de titulación, la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso al puesto correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior. La acreditación se realizará mediante el correspondiente título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o el titular del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título, o mediante la certificación supletoria provisional prevista en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010.

Doc. núm.	Titulación	Universidad / Centro	Fecha	Autobaremo Puntuación	Observaciones
PUNTUACIÓN TOTAL A). 2. OTRAS TITULACIONES (Máxima puntuación 0,5 puntos)					

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL**MÁXIMO 3 PUNTOS**

La relación laboral se acreditará mediante la aportación de informes de vida laboral y copia de los contratos de trabajo.

La relación de servicios de carácter administrativa se acreditará mediante certificado de servicios prestados.

Se valorará:

- 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Local en una plaza de igual denominación o con funciones iguales a la plaza convocada.
- 0,25 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Autonómica y Estatal en una plaza de igual denominación o con funciones iguales a la plaza convocada.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados por tiempo inferior a un año, así como los prestados a tiempo parcial sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Doc. núm.	Plaza	Administración Pública Local	Fecha inicio	Fecha fin	Autobaremo Puntuación	Observaciones

Doc. núm.	Plaza	Administración Pública Autonómica y Estatal	Fecha inicio	Fecha fin	Autobaremo Puntuación	Observaciones

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máxima puntuación 3 puntos)

C) EJERCICIOS APROBADOS**MÁXIMO 0,5 PUNTOS**

Por cada ejercicio de oposición aprobado en convocatoria de Oferta de Empleo Público para igual plaza a la que se aspira, en los 5 años inmediatamente anteriores: 0,25 puntos, con un máximo de 0,5 puntos.

La acreditación de este mérito se realizará mediante presentación de certificación emitida por la correspondiente Administración.

Doc. núm.	Denominación de la plaza	Administración Pública Convocante	Fecha convocatoria BOE	Autobaremo Puntuación	Observaciones

PUNTUACIÓN TOTAL C) EJERCICIOS APROBADOS (Máxima puntuación 0,5 puntos)

PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO**PUNTUACIÓN TOTAL
(Máximo 4 puntos)**

A) CURSOS DE FORMACIÓN Y FORMACIÓN ACADEMICA (Máximo 0,5 puntos)

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 3 puntos)

C) EJERCICIOS APROBADOS (Máximo 0,5 puntos)

TOTAL PUNTUACIÓN.